RESOLUCION/ PROFOMAF II 18/2015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "LCO N° 05/2015- SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) PARA EL "CAMPAÑA DE DIFUSION PARA LA SET" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION FISCAL II.

Asunción, 28 de diciembre de 2.015

VISTO: *La presentación del Memo CAC N° 40 de fecha 28 de diciembre de 2015 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones del Programa de Fortalecimiento y Modernización Fiscal II- PROFOMAF II 2014/BL-PR del Ministerio de Hacienda, en la que se recomienda declarar desierto el llamado LCO N° 05/2015-SBE para la* ***"Campaña de Difusión para la SET"***

Las Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. GN-2349-7/9.

La Ley Nº 2051/03 del 21 de enero de 2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

CONSIDERANDO: Que *en la presentación aludida, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal II – PROFOMAF II 2014-PR, recomienda declarar desierto el llamado LCO N° 05/2015-SBE para la "Campaña de Difusión para la SET", conforme a lo establecido en el Art. 30 - DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inc. c), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que copiado dice: "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*

Que*, por Resolución MH N° 149 del 14 de abril de 2011, se constituye la "Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal II", se establecen sus principales cargos y se designan representantes.*

Que*, por Resolución MH N° 356 del 11 de noviembre de 2014, se designa Coordinadora General del Programa.*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones,*

LA COORDINADORA GENERAL DEL PROGRAMA

R E S U E L V E:

Art.1°. DECLARAR DESIERTO, *el llamado LCO N° 05/2015-SBE para la* ***"Campaña de Difusión para la SET"*** *convocado por el Ministerio de Hacienda en el marco del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal II conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.*

Art.2° AUTORIZAR *conforme al Art 1° de esta Resolución a la Coordinación de Adquisiciones y a la Coordinación de Asuntos Legales en forma indistinta a la realización de los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas.*

Art.3°. COMUNICAR *a quienes corresponda, cumplido archivar.*

Ana María Fernández
Coordinadora General del Programa

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL II
REPÚBLICA DEL PARAGUAY